

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca urbana, número 52, local industrial, letra F, en planta 2 del edificio «Miércoles», número 8 de la calle Lenguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 856, libro 55 y finca número 66.204, embargada a los demandados doña Julia Mota Alonso y don Eloy Pérez Benítez, cuyo paradero actual se desconoce, siendo su último domicilio el de urbanización «Señorío Villaviciosa, 5, Villaviciosa de Odón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, el próximo día 17 de febrero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.993.682 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que, teniendo domicilio conocido, fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.728.

MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 724/99, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gamagraf, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sebastián Gómez, número 5, y dedicada a

fotomecánica para artes gráficas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Joaquín Navarro Rubio, doña María Dolores González Naranjo, y el acreedor, Banco Central Hispano, con un activo de 15.707.121 pesetas, y un pasivo de 14.046.572 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—10.705.

MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.091/97, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador (142) don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Aznar Cubillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Roberto Aznar Cubillo, propiedad del mismo:

Finca urbana, vivienda letra A, situada en planta baja de la casa en Madrid, calle San Ildefonso, número 6; ocupa una extensión de 58,92 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.570, libro 172, de la sección tercera, folio 45, finca número 9.922.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 7 de abril de 2000, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 2000, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora. Y para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de la subasta al demandado don Roberto Aznar Cubillo, sirva el presente de notificación en forma al mismo.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.631.

MADRID

*Edicto*

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 0409/93, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García, contra don Domingo Cerro Bermúdez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que más adelante se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de marzo del 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de abril del 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo del 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 14.800.000 pesetas en que ha sido tasado dicho bien, para la segunda 11.100.000 pesetas descontado ya el 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de ochos días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es

Vivienda sita en calle Campo Real, número 30, primero A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 al tomo 195, folio 216, finca número 5.805.